



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	GUSTAVO MIRANDA	C.I. N°:	1.423.370
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	LUQUE - DPTO. CENTRAL		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	570/2026 RECT. 742/2026 (25/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 28/04/2026	HASTA: 30/04/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1331/2026	FECHA:	7/7/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:			Gs.1.888.856

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.			X
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.			X
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.			X
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		

DETALLES DE MONTOS	
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.1.888.856
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.0
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.0
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.0
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0

OBSERVACIONES

NINGUNA.
VERIFICADO POR:   LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC



DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

Dirección de Aeropuertos Aeropuerto Internacional Guaraní

Minga Guazú, 04 de mayo de 2026.-.

Lic. Sara González
Unidad de Control Interno – DINAC
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar informe sobre la Comisión de Servicio realizado al Condominio Multiespacio Planeta Rojo, entre el 28 y 30 de abril del corriente, autorizado por Resolución DINAC N° 570/2026, del 22 de Abril de 2026.

Durante la reciente comisión de servicio, llevada a cabo en las instalaciones de la Subdirección de Navegación Aérea y en cumplimiento de las funciones asignadas, se dio continuidad a los trabajos iniciados anteriormente, enfocados en el desarrollo y refinamiento de la documentación técnica esencial para la prestación de los servicios de tránsito aéreo.

Se avanzó en la redacción y revisión de los procedimientos operativos estándar para las siguientes dependencias; Torre de Control (TWR) y Control de Aproximación (APP/AIG)

Se trabajó en la elaboración de instructivos específicos dirigidos al personal operativo, buscando estandarizar las respuestas ante diversas situaciones de tránsito o degradación de los equipos.

Sin otro tema en particular me despido de Usted con el respeto que se merece.

Nadia González
Asistente Unidad de Control Inter.
Minga
9:57hs
05/05/2026

CTA. Gustavo Miranda
Jefe Dpto. Transito Aereo
AIG - DINAC

CONSTANCIA DE COMISIÓN

CONSTE: Que, en fecha **28, 29 y 30 de abril del 2026**, los funcionarios **GUSTAVO MIRANDA C.I. N° 1.423.370 Y EDELIA GAMARRA C.I. N° 2.341.339** se presentaron en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica, ubicadas en la **Ciudad de Luque – Departamento Central**, por razones de comisión de servicio, autorizado según **Resolución DINAC N° 570/2026**. -----

Se expide la presente Constancia para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de **Luque – Dpto. Central**, a los treinta (30) días del mes de abril del 2026. -----



Gustavo Sandoval
IT OACI TEC AD
Director de Aeronáutica
DINAC



RESOLUCIÓN N° 570 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO MIRANDA Y EDELIA GAMARRA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE LUQUE – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 28 AL 30 DE ABRIL DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Asunción, 22 de Abril de 2026

VISTO: El Memorandum SDNA N° 002/2026 de la Subdirección de Navegación Aérea dependiente de la Dirección de Aeronáutica y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 272887); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Subdirección de Navegación Aérea Dirección de Aeronáutica, solicita autorización para que los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, realicen una comisión de servicio en el Condominio Multiespacio Planeta Rojo de la ciudad de Luque – Departamento Central, a fin de continuar con las tareas pendientes como elaboración de procedimiento e instructivos de acuerdo a los hallazgos que actualmente cuentan las áreas de Tránsito Aéreo, Torre de Control, Control de Aproximación y Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo.-----



Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto es el pago de Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, y se aplicará la Escala autorizada por Resolución N° 1823/2025 y recomienda realizar la comisión del 28 al 30 de abril de 2026 en el que se incluye un día de retorno.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, a realizar una comisión de servicio en la ciudad de Luque – Departamento Central, del 28 al 30 de abril de 2026.-----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de proveer en concepto de viático a favor de los afectados, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Miranda Edelia Gamarra	1.423.370 2.341.339	Aeropuerto Internacional Guaraí, ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Condominio Multiespacio Planeta Rojo de la ciudad de Luque – Dpto. Central	28 al 30 de abril de 2026	28,29- abril	726.483	100%	1.452.966
				Se incluye un día de retorno			80%	
							40%	
					30-abril	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								5.666.568

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades
relacionadas a la aviación y

Visión:
Ser reconocida por los altos
estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso,
Transparencia, Trabajo en

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530
E-mail: sec_gal@dinae.gov.py



POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO MIRANDA Y EDELIA GAMARRA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE LUQUE – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 28 AL 30 DE ABRIL DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.-----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2025, en el Art. 466 inc. g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del (60%) del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo.-----

Artículo 4° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Misión:

Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y

Visión:

Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad

Valores Institucionales:

Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en

Avda. Meal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Teléf: (021) 212 530

E-mail: sec_geral@dinac.gov.py

RESOLUCIÓN N° 742 /2026

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 570/2026 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2026 *"POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS GUSTAVO MIRANDA Y EDELIA GAMARRA, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN LA CIUDAD DE LUQUE – DEPARTAMENTO CENTRAL, DEL 28 AL 30 DE ABRIL DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE"*.-----

Asunción, 25 de Mayo de 2026

VISTO: La Resolución N° 570/2026 de fecha 22 de abril de 2026; las providencias del Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera y de la Subdirección de Adminsitación y Finanzas (Expdte. DINAC N° 272887); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución N° 570/2026 se autoriza a los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, a realizar una comisión de servicio en la ciudad de Luque – Departamento Central, del 28 al 30 de abril de 2026.-----

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera solicita rectificación del artículo 2° de la referida resolución, en lo concerniente a la cantidad de funcionarios en la liquidación de viáticos debiendo ser: 2, como así el monto total a afectar al OG 232, debiendo ser Gs. 3.777.712.-----

Que, la Sudbirección de Administracion y Finanzas eleva el pedido para proseguir con los trámites.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 570/2026 de fecha 22 de abril de 2026 *"Por la que se autoriza autoriza a los funcionarios Gustavo Miranda y Edelia Gamarra, a realizar una comisión de servicio en la ciudad de Luque – Departamento Central, del 28 al 30 de abril de 2026; y se autoriza a la Subdirección de Administración y Finanzas a abonar el viático correspondiente"*, en lo concerniente a la cantidad de funcionarios y el monto a afectar al OG 232, quedando conforme al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 1823/25 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Gustavo Miranda Edelia Gamarra	1.423.370 2.341.339	Aeropuerto Internacional Guarai, ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	Condominio Multiespacio Planeta Rojo de la ciudad de Luque – Dpto. Central	28 al 30 de abril de 2026 Se incluye un día de retorno	28,29-abril	726.483	100%	1.452.966
							80%	
							40%	
					30-abril	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								2
Total general por afectar al OG 232								3.777.712

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.-----